

¿Quieres adherirte a la iniciativa?

La firma del Convenio se hará inicialmente por el periodo de un año y se podrá prorrogar hasta un máximo de 4 en total, para lo que deberá presentar solicitud de prorroga a través del anexo alojado en la sede electrónica, el cual se subirá a su expediente en “como van mis trámites”, una vez cumplimentado.

Una vez al año se realizará una comisión de seguimiento para valorar las actuaciones realizadas Con los Servicios Provinciales del Instituto de la Mujer que corresponda.

La solicitud, documentación necesaria y el procedimiento a realizar se puede consultar en el siguiente

Enlace <https://www.jccm.es/tramites/1016678>



INICIATIVA EMPRESAS Y ENTIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR UNA SOCIEDAD SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Es objetivo prioritario del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha la erradicación de la violencia de género. Para conseguir este objetivo se desarrollan diferentes medidas entre las que se encuentran las que tienen por finalidad promover y consolidar la colaboración institucional, así como las dirigidas a involucrar a toda la población en el logro de una sociedad sin violencia de género.

En este marco, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha un programa de adhesión de empresas y entidades a la iniciativa **“Empresas y entidades de Castilla-La Mancha por una sociedad sin violencia hacia las mujeres”**, siendo un referente en cuanto a la colaboración con los agentes económicos y sociales para la mejora de la respuesta social frente a la violencia de género.

¿Qué supone esta iniciativa para las empresas o entidades?

Cuando una empresa o entidad se adhiere a esta iniciativa está expresando su compromiso y voluntad de formar parte de un movimiento que suma sus esfuerzos a la consecución del logro de una sociedad sin violencia hacia las mujeres.

¿Cómo se puede adherir una empresa o entidad a esta iniciativa?

A través de la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en alguna de las siguientes modalidades:

- De sensibilización contra la violencia de género.
- De sensibilización contra la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas.

La solicitud se puede hacer a través del siguiente enlace <https://www.iccm.es/tramites/1016678>

¿Cómo se promueve la sensibilización sobre la violencia de género?

Difundiendo las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. La difusión se realizará por la empresa tanto a nivel interno (personal empleado), como externo (empresas proveedoras, clientes organizaciones empresariales, sindicatos y todos los agentes sociales), concretándose las actuaciones de mutuo acuerdo entre las partes firmantes. La empresa o entidad asumirá el coste correspondiente a las actuaciones propuestas y sin que éstas supongan coste alguno para el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

¿Cómo se promueve la inserción laboral de las víctimas de violencia de género?

Contratando a mujeres víctimas de violencia de género en situación de desempleo.

Para ello podrán canalizar las ofertas a través de las oficinas de empleo de nuestra región o gestionar sus ofertas directamente la empresa o entidad que se adhiera a esta iniciativa para lo que podrán contar con la ayuda del Centro de la Mujer más cercano para hacer llegar sus ofertas a mujeres víctimas de violencia con el perfil demandado.

¿Qué beneficios obtiene la empresa o entidad?

La empresa o entidad que se adhiere a la iniciativa y realiza acciones de sensibilización contra la violencia de género, contribuye a alcanzar el logro de una sociedad sin violencia hacia las mujeres, mejorando la percepción respecto de ellas como empresa o entidad socialmente responsable y comprometida en la lucha contra la violencia de género.

La empresa o entidad que promueva la inserción laboral de la mujer víctima de violencia de género, puede beneficiarse además de las bonificaciones previstas en la legislación laboral.